

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 5'50 >  
 Por seis meses . . . . . 10'50 >  
 Por un año. . . . . 20'50 >

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes. . . . . 2'50 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 7'00 >  
 Por seis meses . . . . . 12'50 >  
 Por un año . . . . . 24'00 >

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.  
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Marzo).

## Gobierno Civil

### Higiene y Sanidad Pecuaria

741

Habiéndose presentado la glosopeda en el ganado bovino de Logroño y Lardero, y en el bovino y caprino de Arnedo; la sarna en el caprino de Ezcaray y Torrecilla de Cameros, y la viruela en el ovino de Nájera; de conformidad con el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 de Marzo de 1923.

El Gobernador,

Francisco García Catalán.

### Administración de Justicia

#### Juzgados de 1.ª Instancia

##### Cédula de citación

709

El señor D. Inocencio Guardo Fernández, Juez de Instrucción de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada en el sumario que instruye bajo el número 2 de este año, sobre hurto, contra Millán Ruiz Tejada (a) Gallina, y Fernando Romero Tuza, ha acordado se cite a los dueños de un traje pana color ceniza, compuesto de pantalón y chaqueta, y al de una bufanda, que sobre las tres de la tarde de uno de los días del mes de Enero, les fué sustraída en la pajera de la posada llamada «El Pardo» de esta

ciudad, dos botas para vino, una de cabida dos litros y medio próximamente, sin inicial alguna, pero que está cosida por el medio, y otra de cabida dos litros, que tiene marcadas en rojo las iniciales B. M., todos ellos de ignorado domicilio, para que en plazo de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el indicado sumario y serles ofrecido el procedimiento.

Y a un tal San José, riojano, mendigo; y un tal José, andaluz, también mendigo, que la noche del 27 de Enero último, durmieron en el cuarto recogimiento de los pobres de esta ciudad, para que comparezcan ante el mismo Juzgado y en igual plazo a prestar declaración en el sumario indicado, previniéndoles a todos ellos, que de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y yo el Secretario, en cumplimiento de lo mandado, cito por medio de la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, a los mencionados individuos.

Dado en Calahorra, a 20 de Marzo de 1923.—El Secretario ejerciente, Cándido Fernández.

\*\*

710

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Instrucción de la Guardia y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Abelardo López Vidal, de veintidós años de edad, hijo de Fermín y de Felicidad, de estado soltero, de profesión Ingeniero electricista, natural de El Ferrol, vecino últimamente de Tafalla, cuyas señas personales son: de estatura, alto, color del rostro, blanco; ojos, castaños; pelo, rubio; nariz y boca, regular; sin cicatrices aparentes, y viste bien, para que dentro del término de diez días siguientes al que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a ampliar la declaración indagatoria que tiene prestada en la causa número cinco del año actual por homicidio y demás diligencias a que haya lugar; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así

civiles como Militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Laguardia, a catorce de Marzo de mil novecientos veintitrés.—Luis Salazar.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

723

Don Doroteo Cerrolaza Carasa, Juez municipal de Hornos de Moncalvillo.

Por el presente hace saber: Que el día 2 del próximo Abril a las diez de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por no haber habido licitador en la segunda de los bienes siguientes: Dos cubas vacías para vino, tasadas en sesenta pesetas cada una, para esta tercera subasta se rebaja una tercera parte de la tasación, estos bienes se venden en ejecución de sentencia en juicio de faltas contra Juan Pascual Rodríguez. Las condiciones de posturas las mismas que en los anteriores edictos.

Hornos, 23 de Marzo de 1923.—Doroteo Cerrolaza.

722

Don Felipe Remírez Martínez, Juez municipal de la ciudad de Alfaro.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 494 y siguientes de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El cargo que se anuncia no tiene otra retribución que los derechos que le autoriza a cobrar el Arancel.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
  - 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía del domicilio del interesado
  - 3.º Toda clase de documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.
- En atención a que esta población excede de 500 vecinos, el referido cargo es incompatible

con todo otro cargo, empleo o comisión retribuidos por el Gobierno, por la provincia o por los pueblos.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

Alfaro, veinte de Marzo de mil novecientos veintitrés.—Felipe Remírez.—El Secretario, Pío Miguel.

#### Juzgados Militares

714

El Excmo. Sr. D. Pedro Vives Vich, General de División, Comandante General de Melilla y sus territorios, y D. Esteban Fernández Fidalgo, Auditor de División de la Comandancia General, constituidos en Juzgado de Guerra:

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de D. Rufino Gómez Abecia, y a su favor solicitan sus hermanos de doble vínculo D.ª Juana, D. Bonifacio y D.ª Agustina Gómez Abecia, se ha acordado hacer saber por medio del presente, la muerte sin testar del referido D. Rufino Gómez Abecia, que tuvo lugar en la isla de Alhucemas el día veintisiete de Octubre de mil novecientos veintiuno, en estado de soltero y sin dejar ascendientes ni hijos naturales, y que los que se crean asistidos de igual o mejor derecho que los que solicitan la herencia, comparezcan ante este Juzgado de Guerra, sito en la calle de Prim, número diecinueve a justificar su derecho, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente se publique en los periódicos oficiales, haciéndose constar que la herencia consiste en unas treinta y cinco mil pesetas en metálico, alhajas, ropas y efectos de valor indeterminado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño, expido el presente que firmo en Melilla, con el Visto Bueno de su Señoría, a siete de Marzo de mil novecientos veintitrés.—V.º B.º: Fidalgo.—El Secretario, Ante mí: Adriano Coronel Velázquez.

**Administración Municipal**

ALBERITE

681

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa con el haber anual de 292 pesetas por residencia y prestación de los servicios sanitarios, con arreglo a lo que establece la Real orden de 18 de Abril de 1905, aparte o separadas de las que correspondan abonarle por el importe de los medicamentos que haya de suministrar a las familias incluídas en las listas de pobres, que lo son de una a cincuenta, con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906, o la que en lo sucesivo se dicte, pagadas unas y otras de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Percibirá además 4.500 pesetas por el servicio que preste a los vecinos pudientes, a tenor de lo que preceptúa el artículo 10 del Reglamento de partidos de 14 de Junio de 1891.

Las solicitudes, por término de treinta días, desde que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y dirigidas a esta Alcaldía.

Alberite, 14 de Marzo de 1923.  
—El Alcalde, Marcial Menchaca.

SOTÉS

682

Por dimisión del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Médico municipal de Ventosa, Hornos y Sotés, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal: además el nombrado, cobrará de una Comisión al efecto designada 4.250 pesetas por trimestres vencidos.

Los tres pueblos que han de constituir el partido Médico, distan entre sí, de Ventosa a Sotés, dos kilómetros; de Sotés a Hornos, dos y cuarto de carretera; Hornos con Practicante acreditado: El Médico nombrado sólo tendrá obligación de visitar en Ventosa a 20 vecinos por ahora.

Las solicitudes, al Alcalde que suscribe en el plazo de 30 días.

Sotés, 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Pérez.

CALAHORRA

685

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Maximiano Francisco Martínez Pablo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de de 2 Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Maximiano Francisco Martínez Pablo, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Maximiano Francisco Martínez Pablo es hijo de Ramón y de Inocencia; cuenta 31 años de edad, estatura regular, color tri-

gueño, pelo castaño, ojos garzos, nariz aguileña, señas particulares ninguna.

En Calahorra, a 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Crescencio Gil.

**LISTAS DEFINITIVAS**

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

HORMILLEJA

*Concejales*

- D. Fructuoso Izquierdo N.
- » Aquilino Dueñas A.
- » Mauro Rioja M.
- » Alberto Martínez M.
- » Sergio Jiménez A.
- » Gregorio Martínez L.

*Mayores contribuyentes*

- D. Fernando Fernández
- » Hilario Villasana
- » Santiago Aliende
- » Leonardo Martínez
- » Máximo Bezares
- » Francisco Rioja
- » Domingo Fernández
- » Segundo Fernández
- » Angel Aliende
- » Antonio Calvo
- » Amós Manzanares
- » Pedro González
- » Benito Rioja
- » Pedro Rioja
- » Gabriel Martínez
- » Andrés Untoria
- » Pedro Ochoa Cañas
- » Pelegrín Burto
- » Domingo Izquierdo
- » Clemente Martínez
- » Valentín Martínez
- » Emeterio Martínez
- » Isidoro Izquierdo
- » Julián Ayala

SANTA MARÍA DE CAMEROS

*Concejales*

- D. Braulio Bermejo Martínez
- » Domingo Díez Domínguez
- » Victor Martínez Laguna
- » Eugenio Caro Hernández
- » Eugenio Martínez Fernández

*Mayores contribuyentes*

- D. Cesáreo Rodríguez
- » Cesáreo Martínez
- » Jorge Sáenz
- » Felipe Navajas
- » Basilio Adán
- » Santiago Martínez
- » Lorenzo Sáenz
- » Celestino Santolaya
- » Calixto Martínez

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

*Concejales*

- D. Angel Martínez Martínez
- » Angel Ibáñez Manzanos
- » Francisco Ugarte Rubio
- » José Martínez Monzoncillo
- » Santiago Ibáñez Andrés
- » Santiago Dueñas Benito

*Mayores contribuyentes*

- D. Pedro Santamaría González
- » Facundo Martínez Dueñas
- » Benigno Ibarra Martínez
- » Fernando Olarte
- » Mauricio Hernando
- » Luis Martínez Dueñas
- » Gaspar Martínez Dueñas
- » Blas Ibáñez Manzanares

- D. Pedro Martínez Cañas
- » Juan Ugarte Martínez
- » Cirilo Amutio Murga
- » Pedro Dueñas Ibáñez
- » Sireno de Pablo Martínez
- » Miguel Martínez Medina
- » Andrés Martínez Medina
- » Antero Castro González
- » Teodosio Marín Castillo
- » Daniel Castro Herreros
- » Jerónimo Matute Herreros
- » Santos Nieto Ciria
- » Hermenegildo Rubio
- » Silvestre Herreros Cortázar
- » Julián Ibáñez Soto

SAN ASENSIO

*Concejales*

- D. Argimiro Espiga Requeta
- » Leandro Blanco Loza
- » Cecilio Tobía Alonso
- » Conrado Monasterio Arcos
- » Jerónimo Villaro Arribas
- » Lamberto Aldana Rojas
- » Benito Puras Cordón
- » Ismael Puras Miguel
- » Saturnino Ibeas Núñez
- » Juan Puras Miguel

*Mayores contribuyentes*

- D. Teobaldo Alonso Ceballos
- » Casimiro Espinosa Díaz
- » Telesforo García del Rosal
- » Andrés Ceballos Medrano
- » Valentín Espiga San Martín
- » Jesús Blanco Fernández
- » Avelino Visaira Metola
- » Germán Abalos Valmaseda
- » Ignacio Blanco Visaira
- » Nemesio Díaz Barrón
- » Juan Redal Díaz
- » Gervasio Blanco Puras
- » Fortunato Blanco Visaira
- » Manuel Fernández Visaira
- » Gregorio Blanco Puras
- » Cesáreo Villaro Soto
- » Martín Abalos Visaira
- » Dionisio Ceballos Abalos
- » Laureano Miguel Manzanares
- » Máximo Hernando Besga
- » Pio Gasco Ortega
- » Eugenio Abalos Valmaseda
- » Natalio Benito Ríos
- » Pedro Blanco Puras
- » Santiago Puras Miguel
- » Valeriano Puras Miguel
- » Gabino Sodupe Ortega
- » Manuel Sodupe Blanco
- » Frutos Abalos Estremiana
- » Cándido Visaira Metola
- » Victoriano Ortega Gasco
- » Pedro Abalos Barasoain
- » José Blanco Abalos
- » Sergio Puras Velilla
- » Raimundo Visaira Valmaseda
- » Mariano Sodupe Blanco
- » Felipe Blanco Blanco
- » Eusebio Pérez Ortega
- » Pedro Aldana Rojas
- » Teopisto Miguel Negueruela

BRIONES

*Concejales*

- D. Pedro Baños Gómez
- » Miguel Gasca Calvo
- » Victoriano Amutio Heras
- » Manuel Pérez López
- » Nicolás Peñafiel y Peñafiel
- » Gerarardo Martínez Puerta
- » Julián Benito Ríos
- » Magdaleno Ruiz Peciña
- » Rafael Castrejana Suso
- » Angel Rodríguez Tojal
- » Venancio Díaz Gutiérrez

*Mayores contribuyentes*

- D. Julio Gil de la Cuesta Quincoces
- » Indalecio Ibaibarriaga Francia
- » Antonio Gallego Román
- » Félix Ibaibarriaga Francia
- » Balbino Ollora Bacigalupe

- D. Tomás Pérez Martínez
- » Pedro Ruiz Ibaibarriaga
- » Manuel Berberana Ruiz
- » Ecequiel Ruiz Díaz
- » Tomás Díaz Herreros
- » Juan López Agriano
- » Pedro Ruiz Calvo
- » José M.ª Nanclores Quincoces
- » Justo Suso Melchor
- » León Ibarriarriaga S. Baquero
- » Manuel Peciña Díaz
- » Domingo Espada Quincoces
- » Manuel Ruiz Ibaibarriaga
- » Narciso Medrano Rubio
- » Emilio Iglesias Herreros
- » Eduardo Peñafiel Marín
- » Severiano Ruesgas Pérez
- » Juan Loza López
- » Marcial Cereceda Urtueta
- » Justo Bañuelos Quincoces
- » Telesforo Peñafiel Castro
- » Luis López Santa Cruz
- » Ismael Rabal Orùe
- » Julián Martínez Sáenz de Bu-ruaga
- » Robustiano López Agriano
- » Marcos Echevarría Velo
- » Tomás Nanclores Pérez
- » Ruperto Sáez González
- » Juan Orive Calvo
- » Francisco Castro Villate
- » Bartolomé Díaz Ruiz
- » José Loza Peñafiel
- » Francisco Díaz Suso
- » Gregorio Orive Huércanos
- » Bonifacio S. Martín García
- » Toribio Pérez Ibaibarriaga
- » Román Suso Herreros
- » Santos Herreros Domínguez
- » Domingo García Ruiz

GALBÁRRULI

*Concejales*

- D. Gregorio Truchuelo Pérez
- » Romualdo Garrido San Martín
- » Julián Terán Fuente
- » Tomás Martínez de Salinas
- » Paulino Pérez Urbina
- » Basilio Salinas Corcuera

*Mayores contribuyentes*

- D. Andrés Gómez
- » Agapito Gómez
- » Antonio Sandobal
- » Bruno Ruiz
- » Casto Cubillas
- » Dionisio Pérez
- » Gregorio Barahona
- » Julián Gómez
- » Jacinto Salinas
- » Juan Sandoval
- » Juan Trepiana
- » Leandro Salinas
- » Manuel Pérez
- » Miguel Salinas
- » Nicomedes Ruiz
- » Pedro López
- » Pedro Barahona
- » Rodrigo Gómez
- » Saturnino Barahona
- » Santiago Espejo
- » Segundo Gómez
- » Sidonio Martínez
- » Ventura Barahona
- » Victoriano Sandoval

PRÉJANO

*Concejales*

- D. Primo Eguizábal Sota (mayor)
- » Alvaro Eguizábal Sota
- » Pedro Eguizábal Sota (menor)
- » Gregorio Ruiz Sota
- » Juan Pérez Santos
- » Marcos Sota Sota
- » Manuel Eguizábal Sota
- » Tomás Sota Jiménez

*Mayores contribuyentes*

- D. Florencio Diago
- » Eugenio Ruiz
- » Teodoro Ruiz de Gordejuela

- D. Miguel Bobadilla  
 » Sebastián Jiménez  
 » Fermín Jiménez García  
 » Domingo Sota  
 » Bonifacio Sota Jiménez  
 » Julián Diago  
 » David Diago  
 » Pedro Eguizábal Ochoa  
 » Francisco Diago  
 » Pedro Juan Ruiz de Gorderuela  
 » Andrés Pérez  
 » Rufino Ruiz  
 » Tomás Eguizábal  
 » Eleuterio Sota  
 » Pedro Pascual  
 » Guillermo Bobadilla  
 » Jesús Manso  
 » Francisco Jiménez (menor)  
 » Tomás Pastor  
 » Juan Bobadilla  
 » Cenón Sota Eguizábal  
 » Epifanio Jiménez  
 » Miguel Sota Eguizábal  
 » Toribio Sota Sota  
 » César Ochoa Anguiano  
 » Justo Manso  
 » Alfredo Sota  
 » Julio Ruiz  
 » Antonio Jiménez García

## FONZALECHE

## Concejales

- D. Julián Valgañón Castillo  
 » Canuto Abalos Póciga  
 » Lorenzo Abáigar Abáigar  
 » Jesús Ruiz Barahona  
 » Daniel Castillo Barcina  
 » Juan Pablo Ameyugo Caballero  
 » Rogelio Gómez Barahona  
*Mayores contribuyentes*
- D. Ciriaco González Urria  
 » Pablo López de Silanes  
 » Ricardo M. Salinas  
 » Víctor Ameyugo Castillo  
 » José Moreno González  
 » Felices Ortún Ayala  
 » Crescencio Valgañón Ayala  
 » Pedro Oñate Ortiz  
 » Valeriano M. Sojo  
 » Cirilo Barahona Calzada  
 » Crisantos González Urria  
 » Casto Gómez García  
 » Florencio Ayala Salazar  
 » Nemesio Valgañón Castillo  
 » Juan Oñate Castillo  
 » Saturnino Pérez Ruiz  
 » Anastasio Ruiz Valgañón  
 » Román Gómez Villalonga  
 » Gregorio Gamarra Vitoria  
 » Francisco Barrasa Alonso  
 » Marcelino Jorge Sancha  
 » Pantaleón Gómez Urbina  
 » Manuel Barahona Calzada  
 » Emerencio Valgañón Labarga  
 » Eulogio Abáigar Junquera  
 » Francisco Gómez Gómez  
 » Valentín Oñate Ortiz  
 » Marcos Gómez Martínez

## AZOFRA

## Concejales

- D. Eugenio Cantera Cañas  
 » Lucio Martínez López  
 » Jacinto Fernández Alonso  
 » Pelegrín Osorio Cantera  
 » Félix Fernández Fontecha  
 » Martín Fontecha Arciniega  
 » Tirso Álvarez Sáenz  
*Mayores contribuyentes*
- D. Antonio Pérez Alonso  
 » Francisco de la Calle Gómez  
 » Juan Pérez Sáenz  
 » Abundio Álvarez Fernández  
 » Germán Sáenz Marín  
 » Juan Cantera Cañas  
 » Anastasio Corcuera Rojo  
 » Alejandro Pérez Fernández  
 » Alejo Arciniega San Martín  
 » Jesús Arciniega Alonso

- D. Victorino Alvarez Fernández  
 » Idefonso Corcuera Rojo  
 » Máximo Martínez Rodríguez  
 » Emiliano Arciniega Cantera  
 » Toribio Fernández Angulo  
 » Olegario Quiroga Osorio  
 » Agapito Martínez Martínez  
 » Julio Martínez Rojo  
 » Gumersindo López Untoria  
 » Eleuterio Osorio Quiroga  
 » Isaac Martínez Martínez  
 » Santos Glera Cantera  
 » Pablo Martínez Martínez  
 » Angel Glera Pablo  
 » Cipriano Sáenz Dueñas  
 » Jesús Martínez Martínez  
 » Cirilo Glera Martínez  
 » Juan Quiroga Torres

## CUZCURRITA

## Concejales

- D. Angel López Castilla  
 » Manuel Cárcamo Güemes  
 » Felipe Malaina Peñalba  
 » Ciriaco Gómez Serrano  
 » Mariano Hernández Barcina  
 » Buenaventura Castrillo  
 » Cirilo Puente Ruiz  
 » Miguel Marín Sorrondegui  
*Mayores contribuyentes*

- D. Filomeno Gallo Delgado  
 » Luis Salcedo Rubio  
 » Eduardo Martínez de Salinas  
 » Idefonso Varona  
 » Felipe González y González  
 » Salvador Urbina Ventosa  
 » Víctor Gallo Delgado  
 » Mateo José Pisón  
 » Román Urrecho Isasi  
 » Dionisio Visa Agüero  
 » Doroteo Díez Arce  
 » Francisco Junquera  
 » Plácido Díez Ubago  
 » Martín Marín San Pedro  
 » Segundo Salazar Urrecho  
 » Daniel Jorge Arrea  
 » Enrique Ayarza  
 » Ramón Arce Pérez  
 » Damián Serralde  
 » Nicolás Riaño Isasi  
 » Celedonio Moneo  
 » Fermín Varona  
 » Faustino Cuevas  
 » Hipólito Pinedo  
 » Germán Martínez  
 » Julián Salazar Viza  
 » Julián Salazar Rubio  
 » Manuel Marín Barrio  
 » Narciso del Val Rubio  
 » Teodoro Urrecho  
 » Buenaventura Cañas  
 » Eloy Castro López  
 » Pablo Marín  
 » Pedro Ortún Gómez  
 » Isaac del Sol  
 » Babilés Gobantes

## OCHÁNDURI

## Concejales

- D. Rufino Leiva Barrasa  
 » Isaías Olarte Matute  
 » Lucrecio Marrón Gutiérrez  
 » Salvador Barrasa Contreras  
 » Aniano Riaño Fernández  
 » Antoliano Marrón  
*Mayores contribuyentes*
- D. Buenaventura Barrasa  
 » Francisco Marrón  
 » Marcial Ruiz  
 » Hermán Díez  
 » José Barrasa  
 » Hipólito Ugarte  
 » Constancio Angulo  
 » Manuel Ruiz  
 » Tomás Angulo  
 » Ignacio Pérez  
 » Bonifacio Martínez  
 » Eusebio Bañares  
 » Balbino Gutiérrez  
 » Elías Marrón

- D. Bernabé Martínez  
 » Baldomero Ruiz  
 » Pablo Aguilar  
 » Antonio Marrón  
 » Andrés Leiva  
 » Marcelo Leiva  
 » Santiago Valladolid  
 » Miguel Ruiz  
 » Felipe Agüero  
 » Tomás Para

## TORMANTOS

## Concejales

- D. Marcelo Gordo Vallejo  
 » Tomás Vallejo López  
 » Feliciano Manero Cámara  
 » Feliciano López Gordo  
 » Julián Ruiz Borricón  
 » Fortunato Dávalos Soto  
 » Segundo Manero Hidalgo  
*Mayores contribuyentes*
- D. Casimiro Ruesga Eraña  
 » Bonifacio Manero Hidalgo  
 » Juan López Dávalos  
 » Miguel Villar del Hoyo  
 » Prudencio López Dávalos  
 » Manuel Barona Repes  
 » Isidro Ayala Zubiliaga  
 » Elías Riaño Valgañón  
 » Isaac Ruesga García  
 » Ventura Barona Manero  
 » Julián Cámara López  
 » Mamerto Hidalgo Villar  
 » Rufino Gordo Alonso  
 » Santiago Hinsana Hidalgo  
 » Lorenzo Alonso Mateo  
 » Benito Imaña Manero  
 » Benigno Díez López  
 » Adolfo Imaña Pinedo  
 » Cipriano Gordo Vallejo  
 » Hermenegildo López Sagredo  
 » Matías Imaña Hidalgo  
 » Modesto Gordo Imaña  
 » Anselmo Gordo Imaña  
 » Cecilio Alonso Barona  
 » Benito Vallejo Ruiz  
 » Eustasio Santa M.<sup>a</sup> Corcuera  
 » Luis López Sagredo  
 » Eleuterio Imaña Hidalgo

## SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

## Concejales

- D. Félix Hernández Vázquez  
 » Mariano Prado Sáez  
 » Fulgencio Nieto Bolandier  
 » José Baltanás Velasco  
 » Buenaventura Cenicerros Sáez  
 » Valentín Hervías Peña  
 » Bartolomé Peña Rubio  
 » Juan Larrea Lerena  
*Mayores contribuyentes*
- D. Antonio Manzanares Fonda  
 » Eladio Cañas Ureta  
 » Gervasio Larrea Sáez  
 » Pedro Camprovín Mendoza  
 » Francisco Armas Manzanares  
 » Justo Lerena Cenicerros  
 » Andrés Ureta Lerena  
 » Juan Urcey Prado  
 » Nicasio Maestro Manzanares  
 » Tomás Martínez S. María  
 » Silvestre Manzanares Azofra  
 » Pedro Urbina Ortega  
 » José Cañas Ureta  
 » Manuel Reñares Ordiasolo  
 » Joaquín Fernández Lerena  
 » Froilán Reñares Sierra  
 » Casto Nieto Hernández  
 » Jerónimo Rubio Peña  
 » Juan Reñares Aranzubía  
 » Manuel Gómez Navarro  
 » Feliciano Hervías Rubio  
 » Gabino Hervías Peña  
 » Hipólito Hervías Armas  
 » Agustín Hervías Peña  
 » Pedro Rubio García  
 » Julio Ureta Lerena  
 » Eusebio Muntión Rubio  
 » José Hernández Estefanía

- D. Bruno Rubio Uruñuela  
 » Canuto S. María S. María  
 » Santos Vázquez Puelles  
 » Damián Aguirre Asurmendi

## LUMBRENAS

## Concejales

- D. Inocencio Ruiz Munilla  
 » Servando Palomar Muñoz  
 » Ramón Sáenz Torre  
 » Isidro Gómez Sáenz  
 » Isabelo Silva Martínez  
 » Pedro Gómez Redondo  
 » Pedro Martínez Martínez  
 » Miguel Ceña Ceña  
*Mayores contribuyentes*
- D. Cecilio Muro Pinillos  
 » Tomás Rojo Torre  
 » Alvaro Martínez Rubio  
 » Félix Carnicero Velilla  
 » Pantaleón Sáenz López  
 » Pablo Gómez Hernández  
 » Deogracias Martínez Fernández  
 » José García Jiménez  
 » Julián Casal Martínez  
 » Wenceslao Aguirrebeña Alfarero  
 » Bernardo Aceña Codes  
 » Eleuterio García García  
 » Santos Aguirrebeña Alfarero  
 » Pedro Las Heras Torre  
 » Fermín Rubio del Río  
 » José M.<sup>a</sup> Martínez Inchaurrealde  
 » Rufino Gómez Martínez  
 » Gabriel Rubio Gil  
 » Juan Carnicero Martínez  
 » Félix Lagunas Lagunas  
 » Emilio Marín García  
 » Niceto García Brieva  
 » Julián Sáenz Sáenz  
 » Félix Rubio Gil  
 » Victoriano Torre Rubio  
 » Manuel Las Heras Torre  
 » Alejandro Escolar Sáenz  
 » Sixto Pellejero Martínez  
 » Felipe Delgado Vera  
 » Cirilo Moreno Losilla  
 » Nicolás Martínez López  
 » Manuel Pérez Gómez

## MATUTE

## Concejales

- D. Fernando Lozano Sánchez  
 » Francisco Hernández Ruidíaz  
 » Manuel Jiménez Ruidíaz  
 » Bartolomé Cerezo Sáez  
 » Domingo Hernández García  
 » Rufino Sáez Jiménez  
 » Gregorio Corral González  
*Mayores contribuyentes*
- D. Anselmo Hernández Hernández  
 » Lorenzo Montes Hernández  
 » Ciriaco García Ruidíaz  
 » Lope Torres Pérez  
 » Vicente Ruidíaz García  
 » Fermín Álvarez Pérez  
 » Isidoro Lozano Hernández  
 » Jesús Hernández Morga  
 » Félix Montes Hernández  
 » Angel Pérez Sancha  
 » Angel Hernández Medel  
 » Wenceslao Sánchez García  
 » Eulogio Ruidíaz Sánchez  
 » Lucio Álvarez Pérez  
 » Julián Montes Sánchez  
 » Domingo de G. Hernández Morga  
 » Miguel Hernández García  
 » Fernando Torres Montes  
 » Celedonio Sánchez Gómez  
 » Lucas Sánchez Jiménez  
 » Eladio Hernández Pérez  
 » Gregorio Pérez Lozano  
 » Blas Jiménez Delgado  
 » Ciriaco Monasterio Badillo  
 » Francisco Jiménez Jiménez  
 » Estanislao del Campo Romero

D. Fausto Jiménez Jiménez  
 • Fermín García Montes

TOBÍA

Concejales

D. Bernardo Alesanco Pérez  
 • Martín Peña Alonso  
 • Santiago Iñiguez Martínez  
 • Pedro Baños González  
 • Sebastián Briones  
 • Pedro Alesanco Pérez

Mayores contribuyentes

D. Martín Sáenz Pascual  
 • Juan Cruz Gómez Alonso  
 • Marino Ruiz de Gopegui  
 • Blas Montes Armas  
 • Rufino González Méndez  
 • Juan Manzanares Alonso  
 • Simón Alonso López  
 • Victoriano Gómez Calvo  
 • Santiago Gómez Armas  
 • Domingo Orodea Alonso  
 • Francisco Alonso Armas  
 • León Alesanco Baños  
 • Pablo Vázquez Alesanco  
 • Juan de Dios Alonso Baños  
 • Lucio Orodea Alonso  
 • Dionisio Orodea Hernández  
 • Mauricio Manzanares Alonso  
 • Vicente Murillo Escalera  
 • Santiago López Gómez  
 • Pedro Pablo Alonso Baños  
 • Ecequiel Santa Montes  
 • Francisco Pera Lozano  
 • Benito González Méndez  
 • Ventura Armas Iñiguez

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público para el año económico de 1923-24, los documentos que se expresan, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro de los plazos que se señalan.

Ayuntamientos

Carbonera. — Repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana y padrón de edificios y solares, ocho días.

Cervera del río Alhama. — Repartimientos de la contribución urbana, rústica y pecuaria, ocho días.

Igea. — Repartos de la contribución rústica y urbana, ocho días, matrícula industrial, diez días.

Viguera. — Padrón de edificios y solares, ocho días.

Villarroya. — Repartimientos de la contribución territorial y urbana, ocho días, padrón de cédulas personales, quince días.

Azofra. — Repartos de contribución rústica y pecuaria y padrón del registro fiscal, ocho días, matrícula industrial, diez días.

Alberite. — Repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana, ocho días, matrícula industrial, diez días.

Ausejo. — Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, ocho días, matrícula industrial, diez días, padrón de cédulas personales, quince días.

Calahorra. — Repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana, diez días.

Alfaro. — Padrón de cédulas personales, ocho días.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

717

A las once y doce del día 28 de los corrientes se celebrarán las subastas del arriendo de los ser-

vicios del Matadero municipal y de la cobranza del Arbitrio de sitios y puestos públicos, con sujeción a los pliegos de condiciones y tarifas que están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días.

Cervera del río Alhama, 18 de Marzo de 1923. — El Alcalde, Serafin Benito.

LUMBRERAS 719

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus aldeas de El Horcajo, Pajares, San Andrés y Venta de Piqueras, éste con solo un vecino, distantes el primero, 2.600 metros de buen camino de herradura, y los segundos, 3 y 5 kilómetros respectivamente, de carretera, con el haber anual de 1.500 pesetas por la asistencia de una a ocho familias pobres, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Además percibirá el agraciado 5.000 pesetas de los vecinos pudientes, satisfechas también por trimestres vencidos y de cuyo pago responderá una comisión, y teniendo su residencia el que se nombre, en la villa «Lumbreras».

Las solicitudes reintegradas y demás documentos justificativos, los cursarán a esta Alcaldía, en el término o plazo de veinte días.

Lumbreras, 20 de Marzo de 1923. — El Alcalde, Inocencio Ruiz.

RIBAFLECHA

Don Santiago Ruiz Clavijo, Alcalde Constitucional de la villa de Ribaflecha.

Hace saber: Que los remates de los arbitrios municipales del Matadero público, pesas y medidas y el del aprovechamiento en los baldíos de esta jurisdicción de los pastos, leñas, yeso y tierra para el año próximo venidero de 1923-24, tendrán lugar en la Casa consistorial el día 31 del mes actual, dando principio a las nueve de la mañana, bajo el tipo y condiciones que constan en sus respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y que se leerán en el acto de la subasta.

Ribaflecha, 25 de Marzo 1923. — El Alcalde, Santiago R. Clavijo.

ENTRENA 701

Por dimisión del que lo desempeñaba se halla vacante el cargo de Veterinario de este partido, con el haber anual de 730 pesetas por la inspección de carnes e higiene pecuaria, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y 150 fanegas de trigo, cobradas en el mes de Septiembre, por el servicio de caballerías.

El partido lo componen éste que figura como cabeza y los limitrofes de Medrano, Sojuela y Daroca.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días contados desde la inserción en el Boletín Oficial.

Entrena, 19 de Marzo de 1923. — El Alcalde P. O., Apapito del Pozo.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de los aprovechamientos concedidos por la Superioridad en concepto de ampliación al Plan vigente y que son objeto de subasta pública, cuyo acto, así como el aprovechamiento, han de sujetarse, los de madera, al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 72, de fecha 17 de Junio último, y los de leñas, al publicado en el número 73 del 20 del mismo mes. 694

PUEBLOS	MONTES	MADERAS — Metros cúbicos	LEÑAS		TASACION — Pesetas	PLAZO para el aprovechamiento — DÍAS	Orden de las subastas	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
			ESTEROS Gruesas	ESTEROS Ramaje					
El Rasillo	Agenzana y Pinar	50	•	•	800	30	3. <sup>a</sup>	Abril 7, a las nueve	Se obtendrán por la corta de 84 pinos secos y desarraigados que se encuentran señalados con el marco oficial número II en el sitio «Majada de Blas».
Villarta-Quintana	Redondo	•	•	150	150	60	2. <sup>a</sup>	Idem 7, a las nueve	Se obtendrán por la limpia de la mata baja del roble y arranque del brezo bajo los límites siguientes: N., Fincas particulares; E., Majada Rodrigo; S., La Pontella; y O., Prados y río.
Ledesma	Dehesa y Vacariza	8	•	•	350	•	1. <sup>a</sup>	Idem 7, a las nueve	Se obtendrán por el aprovechamiento de treinta hayas desarraigadas y tronchadas por los vientos, diseminadas por todo el monte.

LOGROÑO, 17 de Marzo de 1923. — El Ingeniero Jefe, ANTONIO GANUZA.